



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA
POR MONTO < A 10 UTM**

DECRETO EXENTO N°1.493

DALCAHUE, 14 de Junio de 2013.-

VISTOS: La necesidad de adquirir 8 m3 de gravilla y 3 ½ m3 de arena para Junta de Vecinos N°05 de Mocopulli, las 03 cotizaciones adjuntas; **el artículo 10 del Reglamento de la ley 19886 de Compras Públicas, punto 8**, la sesión ordinaria N°144 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2013, la sesión ordinaria N° 006 del 22/01/2013 en donde se aprueba el saldo final de Caja ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol 618-12-P-A los artículos 105, 117 y siguientes de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por monto < a 10 UTM a favor de la Sociedad Construcciones y Servicios Najjar Ltda. **RUT: 77.872.480-4** por el valor de \$ 132.447.- IVA incluido (Ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos), consistente en la adquisición de 8 m3 de gravilla y 3 ½ m3 de arena para Junta de Vecinos N°05 de Mocopulli.-

CARGUESE: A la cuenta 31.02.004.026-2 Construcción Fogón Primera Etapa Junta de Vecinos Mocopulli.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



~~CLARA INES VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- Dirección de Obras
- OF. de Partes
- Archivo

JAPM/CIVG/sga.-